Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12511

CASTRO, 09 DIC. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 10310 de fecha 12/10/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por proveedor Único Ley N° 19.886 Art. 8 d y en el reglamento Art. 10 número 4, regulariza factura N° 1391959, nota de crédito N° 15475, de la empresa NAVIERA CRUZ DEL SUR LTDA. ORDEN DE COMPRA 1514-4628-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar el transbordo en el Canal de Chacao de los vehículos del Hospital Castro, tanto para el traslado directo de pacientes a través de vehículos de emergencia como asuntos operativos a través de vehículos no asistenciales.

Que el embarcadero funciona con un transbordador en rampa, accediendo los vehículos por orden de llegada, de acuerdo a distribución que realiza el personal de empresa de administración portuaria, motivo por el cual no es posible seleccionar la nave en la cual trasladarse, siendo el único medio de transporte marítimo disponible, para realizar el transbordo desde la Isla de Chiloé hacia la localidad de Pargua.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser una necesidad de importancia e impostergable el transbordo de los vehículos del Hospital para el traslado de pacientes, es necesario formalizar la adquisición a través de trato directo, en virtud de las clausulas de proveedor único.

Que, es necesario efectuar el pago de factura a NAVIERA CRUZ DEL SUR LTDA.

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE,** el pago de los transbordo de vehículos correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2022 del Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

   Nombre ó Razón Social: NAVIERA CRUZ DEL SUR LTDA.
   Rut : 86.894.500-1

   TOTAL : $ 455.050.-

3. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 455.050.- (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil cincuenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 7183 FECHA: 09 DIC. 2022
IMPUTACION SUB-TITULO 22-08-007
ITEM VALOR $ 455.050.- SALDO: _____

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) LGM/AJ. (S) IHC/JA. (S) Trab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ HOSPITAL DE CASTRO DIRECTOR

SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

HOSPITAL DE CASTRO
Freire Nº 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 • Fax: (56-65) 40[illegible]
e-mail: abastecimiento@h[illegible]